

Mayo 2022

**Tarjeta Profesional Del Metal (TPM). Cursos Prevención De Riesgos  
Laborales. OBLIGATORIOS**

**Directivos de Empresa  
IV Convenio Estatal Del Metal**

**OBLIGATORIOS GERENTES, DIRECTIVOS  
ó AUTÓNOMOS con personal a su cargo  
CNAE 45.20 Y 45.40**

- ✓ Tras la aprobación del II Convenio Estatal del Metal (junio 2017) y el vigente IV Convenio Estatal del Metal **todos los trabajadores encuadrados en los CNAE 45.20 (mantenimiento y reparación de vehículos de motor) y 45.40 (mantenimiento y reparación de motocicletas) del sector metal deberán cursar una formación mínima en materia de Prevención de Riesgos Laborales** en función del puesto de trabajo realizado.
- ✓ La empresa deberá proporcionar esta formación a **todos sus trabajadores antes del 1 de octubre de 2022.**
- ✓ **Asetra es una entidad homologada por FMF para impartir dicha formación a través de su federación estatal Conepa.**

**Duración:** 6 horas

**Modalidad:** Teleformación

**Fechas de acceso a la plataforma online:** del 16 al 28 de junio de 2022

**Horario:** 24 horas - 7 días a la semana

**Programa del Curso:**

1. Integración de la prevención en la gestión de la empresa.
2. Obligaciones y responsabilidades.
3. Organización y planificación.
4. Costes de la accidentalidad y rentabilidad de la prevención.
5. Legislación y normativa básica en prevención.

Mayo 2022

**Precio: 45,00 €**

**Inscripciones:**

Si está interesado en asistir al curso envíanos al correo electrónico [formacion@asetramadrid.com](mailto:formacion@asetramadrid.com) la siguiente documentación:

- Solicitud de participación (**solicítenos el modelo**).
- Fotocopia del DNI por ambas caras.
- Cabecera de nómina ó Recibo de autónomos (en función del régimen de la seguridad social al que cotice).
- Contrato de Encomienda cumplimentado y firmado (si desea que le gestionemos la bonificación del curso).

**Nota:** es necesario aportar toda la documentación para realizar la inscripción. **Las plazas se cubren por riguroso orden de recepción documental.**

Los cursos **son bonificables en los Seguros Sociales para trabajadores por cuenta ajena**. ASETRA realiza las gestiones de forma gratuita ante la Fundación Tripartita a aquellos asociados que así lo soliciten.

Recuerden que en la Formación Bonificada o Programada **pueden participar los en situación de ERTE**.

**¿Quiere saber más sobre este tema? Contacte con el Área de Formación de ASETRA, por teléfono (91 434 06 60) o correo electrónico [formacion@asetramadrid.com](mailto:formacion@asetramadrid.com)**

*Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.*

*Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.*

*Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web [www.asetramadrid.com](http://www.asetramadrid.com).*